CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que fue allegada renuncia al poder por parte del Dr. Jonatan Daniel Marín Sierra; así mismo, se allegó poder otorgado por el demandante al Dr. Leonardo González Vásquez; igualmente, solicitan se emplace a la demandada YENNY PAOLA ARIAS, teniendo en cuenta que la comunicación fue devuelta con la novedad "NO CONOCEN AL DESTINATARIO". Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	:	**YON FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ**
DEMANDADA	:	**YENNY PAOLA ARIAS**
RADICADO	:	**17001-31-03-002-2021-00003**

Auto de Sustanciación No. 784

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el demandado concede poder al Dr. **LEONARDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ** identificado con C.C. N° 1.128.269.259 y T.P. 221.870 del C.S.J. se le reconoce personería para que actúe como apoderado judicial del demandante en los términos del poder conferido.

Igualmente, se requerirá al apoderado actor para que realice la notificación personal a la demandada de acuerdo con la Ley 2213 de 2022.

Los documentos allegados se agregarán al expediente para que hagan parte de su foliatura, sin pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.054**
Manizales, 5 de agosto de 2022

ÁNELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria